



RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. EDISON BALLESTEROS OLAVE Y OTROS || DDO ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS || RAD. 2024-00104 || 22719

Desde Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Fecha Vie 20/12/2024 16:36

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

5 archivos adjuntos (26 MB)

CONT DDA Y LLAenGA Y ANEXOS - EDISON BALLESTEROS - ALLIANZ .pdf; LLAMA Y ANEXOS - HENRY RIOS - ALLIANZ.pdf; PODER MENSAJE DE DATOS.pdf; Vo. Bo. DMMN - CONT DDA Y LLAenGA - EDISON BALLESTEROS - ALLIANZ (1).docx; MODIFICACIÓN INFORME INICIAL EDISON BALLESTEROS OLAVE.xlsx;

Estimados compañeros, buenas tardes:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **18 de diciembre de 2024** se radicó ante el Juzgado 04 Civil del Circuito de Cali, contestación a la demanda y al llamamiento en garantía

Adjunto modificación del informe inicial, el cual fue aprobado por la Dra. Darlyn

Tiempo Invertido: 20 horas

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE-22719**

Guido: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente,



gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 12:10

Para: j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: rosaolave60@gmail.com <rosaolave60@gmail.com>; hernan Correa0512@gmail.com <hernan Correa0512@gmail.com>; beimar.basabogados@gmail.com <beimar.basabogados@gmail.com>; rosa22_ballesteros@hotmail.com <rosa22_ballesteros@hotmail.com>; cvallecilla@hurtadogandini.com <cvallecilla@hurtadogandini.com>; notificaciones@hgdsas.com <notificaciones@hgdsas.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. EDISON BALLESTEROS OLAVE Y OTROS || DDO ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS || RAD. 2024-00104 || LPR-C

Señores

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	EDISON BALLESTEROS OLAVE Y OTROS
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.
RADICACIÓN:	760013103004- 2024-00104-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR LINA MARÍA MEJÍA GÓMEZ

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido de autos, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme ya se encuentra reconocido mediante auto del 10 de octubre del 2024, manifiesto comedidamente que procedo en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** promovida por el señor EDISON BALLESTEROS OLAVE y OTROS en contra de ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS; y en segundo lugar a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado a mi prohijada la señora LINA MARÍA MEJÍA GÓMEZ, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen

a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, en los términos expuestos en el documento adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.